

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2024-3230

## SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024/00002369 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la que se aprueba definitivamente expediente de revocación de delegación de competencias.

## "TEXTO

Vista la Resolución 2023/00002423 de fecha 21 de junio de 2023, por la que se nombra a Don Avelino Tapia de Tena como tercer Teniente de Alcalde, conllevando en cuanto a tal nombramiento, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

Dado que esta Alcaldía quiere hacer cambio en la Organización Municipal y en particular en lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde y considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) 43, 44 y 45 y 114 a 118 dek -rd 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## RESUELVO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de Don Avelino Tapia de Tena, como tercer Teniente de Alcalde, aprobado por Resolución 2023/00002423 de fecha 21 de junio de 2023, procediendo al nombramiento de D. Juan José del Río Mera.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a Don Avelino Tapia de Tena y a Don Juan José del Río Mera, para que procedan a su aceptación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución, una vez aceptada a transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los

Código Seguro de Verificación (CSV): D213 80C8 8794 1D2F 8E9B Fecha Firma: 23-08-2024 07:54:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



D21380C887941D2F8E9B

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de agosto de 2024.- El Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D213 80C8 8794 1D2F 8E9B **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



D21380C887941D2F8E9B